



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
 Hospital Regional de Ica

N° 412...2022-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 08 de Abril del 2022

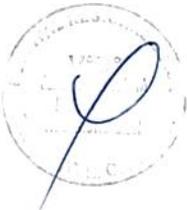
VISTO:

El Expediente N° 4569-22, que contiene el MEMO N° 316-2022-HRI-DE, de fecha, 29 de marzo del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita la aprobación para la designación de las "Coordinadoras de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico 2022", del Hospital Regional de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;



Que, el literal h) del artículo 3° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional coordinado y descentralizado de salud, el análisis y la regulación técnica de la presentación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y rectificación del ejercicio de los profesionales de la salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2006 se aprueba el "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud como lugares cada vez más seguros, para la atención del paciente;



Que, mediante Oficio Circular N° 1798-2009-DGPS/MINSA se establece pautas para la elaboración del Plan Nacional para la Seguridad del paciente 2009, cuya finalidad es mejorar los servicios de salud formando lugares más seguros que brinden atención de calidad en los servicios hospitalarios;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", dejándose sin efecto en su artículo 3°, la Resolución Ministerial N°533-2008/MINSA, que aprobó los criterios mínimos de la "Lista de Chequeo de Cirugía Segura".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud.



Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación para la designación de las coordinadoras de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico 2022 del Hospital Regional de Ica, cuyo responsabilidad será dirigir a todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente

...///

III....

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°26842 Ley General de la Salud, Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°308-2010/MINSA.

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica; aprobado con Ordenanza Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012- GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a las **Coordinadoras de la Lista Verificación de la Seguridad de la Cirugía por Turno Quirúrgico 2022** del Hospital Regional de Ica, la misma que quedara integrada de acuerdo al detalle:

- Lic. Claros Zambrano Teresa Maribel
- Lic. Canales Atunga Aurora Mariel
- Lic. De la Torre Andia Teresa Fátima
- Lic. Mejía Lengua Carmen Elvia
- Lic. Huapaya Ordoñez de García Maria Elena
- Lic. Vargas Aparcana Rosa Ofelia
- Lic. Pacheco Villagarcía Luisa
- Lic. Arroyo Mendoza María
- Lic. De La Cruz Salomón Emma
-

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesadas para su conocimiento y demás fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica

Regístrese y Comuníquese,

DE
O.EA
OGC
OAJ


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
D. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

